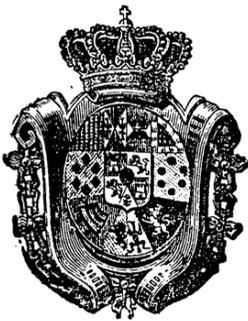


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de Beneficencia.

Enterada la **Reina** (Q. D. G.) de la comunicacion que dirigió V. S. á este ministerio en 4 de Enero último, consultando á quien pertenece conceder autorizacion para litigar á los establecimientos provinciales de beneficencia, y quien ha de representarlos ante los tribunales, se ha dignado resolver:

1.º Que corresponde á la diputacion provincial deliberar sobre los litigios que convenga intentar ó sostener á los establecimientos provinciales de beneficencia con arreglo al párrafo 5.º, art. 56 de la ley de 8 de Enero de 1845.

2.º Que el Gobierno es el que debe conceder autorizacion para que puedan litigar los indicados establecimientos provinciales despues que haya deliberado la diputacion.

3.º Que en conformidad á lo que terminantemente previene el segundo extremo del art. 59 de la citada ley, corresponde á los Jefes políticos el representar en juicio á los mismos establecimientos.

Y 4.º Que en el caso consultado se autoriza á V. S. para que pueda contestar á la demanda, previas las formalidades que exige la legislacion; teniendo V. S. presente para lo sucesivo el literal sentido de la Real orden de 30 de Diciembre de 1838, que prohíbe que las juntas municipales y los establecimientos públicos de beneficencia entablen recursos ante los tribunales ordinarios, sin que los demandantes acrediten previamente que han recurrido á S. M. por la via gubernativa.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1848.—El Subsecretario, Vicente Vazquez Queipo.—Sr. Jefe político de Zamora.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado 4.º

Deseando la **Reina** (Q. D. G.) que tenga el debido cumplimiento cuanto en el art. 13 de la ley de 10 de Junio próximo pasado sobre propiedad literaria se dispone relativamente al depósito de los ejemplares de las obras que, antes de que salgan á luz, deben hacer los autores en este ministerio y en la biblioteca nacional, se ha dignado mandar que por esa direccion general se publique periódicamente una lista de las obras que se vayan presentando, para lo cual se recuerda á los Jefes políticos, de orden de S. M., con esta fecha, la puntual observancia de lo prevenido en la Real orden de 1.º de Julio del año último.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. director general de Instruccion pública.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el dia 18 de Marzo próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el

ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Gerona ante el señor Jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Suro de la Palla, situado en la carretera de Madrid á Barcelona, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 61,149 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 7 de Febrero de 1848.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 18 de Marzo próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Barcelona ante el Sr. Jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Molins de Rey, situado en la carretera de Madrid á Barcelona por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 251,000 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 7 de Febrero de 1848.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 18 de Marzo próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Burgos ante el Sr. Jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Buniel, situado en la carretera de Valladolid á Burgos, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 91,400 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 7 de Febrero de 1848.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 18 de Marzo próximo á las doce de su mañana, en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Tarragona ante el señor Jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Coll de Balaguer, situado en la carretera de Madrid á Barcelona, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 13,760 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 7 de Febrero de 1848.—G. Otero.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 2.º

Se halla vacante la cátedra de lengua inglesa en el instituto agregado á la universidad de Sevilla.

Para ser admitido á la oposicion á dicha cátedra se necesita tener 21 años cumplidos y haber obtenido título de regente en la asignatura á que corresponde.

Los ejercicios de oposicion se verificarán en la universidad de Sevilla, á cuyo efecto los interesados presentarán al rector las solicitudes acompañadas de los correspondientes títulos, con su relacion de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el dia 1.º de Abril próximo venidero; en la inteligencia de que no serán admitidas las que se recibieren pasado este término, aunque su fecha sea anterior.

Madrid 31 de Enero de 1848.—Antonio Gil de Zárate.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE SEGOVIA.

Estando acordado el arriendo del teatro, propio de niños expositos de esta capital, para el año cómico mas próximo, se hace saber que bajo las condiciones de manifiesto en secretaría tendrá efecto el remate el lunes 28 del corriente y hora de la una á las dos de la tarde en las casas consistoriales.

Segovia 3 de Febrero de 1848.—Vicente Gonzalez.—Romualdo Becerril, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 10 DE FEBRERO.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MON.

Sesion del dia 9 de Febrero de 1848.

Se abre á las dos y media.
Leida el acta de la anterior es aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de casos de reeleccion.

Se lee el dictámen de dicha, que sujeta á reeleccion al Sr. Ros de Olanco por haber sido nombrado Capitan general de nuestras posesiones de Africa. Sin discusion es aprobado este dictámen.

La comision de actas propone sea admitido como Diputado por el distrito de la Merced, en Málaga, el Sr. Ahumada; pues aun cuando hay una protesta esta no afecta la eleccion.

El Sr. DIAZ MARTIN: El Congreso recordará que habiendo consumido la mayor parte del tiempo de la anterior legislatura en exámenes de actas y en el modo cómo las anteriores administraciones habian regido el pais, exámen que demostró el gran catálogo de abusos del poder, y al cual hubiera podido añadir el de los abusos cometidos en la eleccion de que se ocupa el Congreso; pues en ella se ha falseado la voluntad de los electores, se han violado las leyes que garantiza la seguridad individual y la libertad, y que son las prendas seguras de una buena eleccion.

Yo, señores, creo que del egoismo de muchos electores no hubiera podido resultar las violencias, los amañes de poder, y que estos eran tratados como delincuentes; sin embargo desearia no tener que volver la vista atras, como dijo en una de las primeras sesiones el Sr. Mendizabal, porque todos hemos errado, y porque la España lamenta los desastres de unos y las faltas de otros. Convencido de esta verdad, señores, convencido del estado angustioso en que se encontraba la nacion, estado del que no la habian de sacar las recriminaciones de unos y otros bancos, no quise entonces hacer patentes, como he dicho, las ilegalidades, las violencias que se emplearon en la eleccion del segundo distrito de la provincia de Málaga por el que fue elegido. Faltaria ahora á lo que esperan de mí los electores oprimidos de dicha provincia; faltaria igualmente al juramento que he prestado de observar y hacer observar la Constitucion, si no protestara aqui con todas mis fuerzas y de la manera mas sentida contra la eleccion del segundo distrito de Málaga, que se supone ha recaido en D. Eugenio Ahumada, en quien no obstante reconozco virtudes apreciables, y á quien quiero dar esta prueba de mi confianza; mas por desgracia mi voto no forma la eleccion.

Esta, señores, no es la expresion libre de los electores del distrito, y seguramente deberia felicitarlos por los hechos que han tenido lugar, si pudiera yo felicitarlos de los errores de sus adversarios políticos.

Elegido yo por dos distritos á un mismo tiempo, por el de Coin y por el de la Merced, opté por el primero, y deberia serme indiferente el que el Sr. Ahumada tomase asiento como Diputado por el segundo; mas esto no es bastante, es necesario que se demuestren los pasos dados por la autoridad para coartar el ánimo de los electores.

Apenas el Jefe político D. Ventura Díez tuvo noticia de que se iba á proceder á segundas elecciones, convocó en su casa á los electores influyentes del segundo distrito; unos fueron y otros no: á los que fueron trató de intimidarlos para evitar mi reeleccion; porque, según sus expresiones, yo habia puesto en otro tiempo á la nacion al borde del precipicio; á pesar de esto, y por lo que vió, según los electores que se presentaban, conoció que tendria gran partido con ellos; razones por las cuales no les impuso ningun candidato, dejándoles en una aparente libertad para elegir al que tuvieran por conveniente: los electores designaron á D. Eduardo Galwey.

Al mismo tiempo que esto se hacia en Málaga, destacó á Coin á un comisario de policía que con la suficiente escolta fuese á este punto y combatese la voluntad y el pensamiento de los electores de este distrito: llama al mismo tiempo al juez de primera instancia, á las personas influyentes, escribió en este sentido, y en suma no hay nada por tocar y remover: no obstante todo esto, el resultado no correspondia á sus esperanzas, y entonces recurrió á amedrentar á los electores por medio de prisiones y de castigos impuestos por causas muy livianas y triviales: uno de ellos recayó en D. Miguel Gonzalez, quien bajo pretexto de haberse hallado con una escopeta atravesando unas tierras de propiedad particular, se le formó causa, mientras á otras autorizaba, no solo á usar de escopeta, sino de armas prohibidas. Separó de su destino al fiscal del juzgado, al cura de Argote, á D. Pedro Escovar, y por último relevó del cargo de regidor á uno de los electores influyentes con tal que combatesen mi eleccion.

Por último, señores, el Jefe político escribió á uno de los electores lo que va á oír el Congreso, para lo cual voy á entregar á la mesa la carta que tengo en mi poder.

El Sr. Secretario SANCHEZ SILVA: El Sr. Diputado puede leer todos los documentos que juzgue convenientes.

Una voz: Mas esa no es la cuestion: se trata del distrito de la Merced. El Sr. PRESIDENTE: Si el Sr. Diputado quiere que se lean los documentos que tiene en su poder se leerán, mas esto no se halla en práctica.

El Sr. DIAZ MARTIN: Desearia que se leyese y quedase en la mesa para que los Sres. Diputados se cercioren de lo que he dicho. (S. S. lee una carta del Jefe político.)

Le contestó este elector que estaba animado de sus mismas ideas, y que alli designaban como candidato á un tal Gutierrez. Entonces le volvió á escribir en estos términos (S. S. lee una carta en que se dice que tenga por falso que el Sr. Gutierrez es candidato del Gobierno, y que trabaje á favor del que él le designa). Vino en efecto este elector, y porque no se allanó á vender su voto, se le mandó prender exhumando una causa que existia formada el año 45, porque un carabiniro habia oido decir á un tercero que en aquella época se habia desembarcado un alijo, y que los géneros le pertenecian á él.

Mientras esto pasaba en el partido de Coin, se mandó hacer las elecciones en solo los distritos de Ronda y Málaga, y no hablando una palabra de Coin, creyéndose que con todo esto se podia falsear la eleccion. Se dieron ademas las órdenes convenientes á los jefes de las dependencias del Gobierno, y se comisionó á algun empleado, como á D. Diego Suarez, para que verificara lo que se llama enganche en estos casos.

Así las cosas, llega el dia de la eleccion, y en el local destinado para verificarla se hallaba el comisario de policía, los celadores, los secretarios, el de la dependencia del Gobierno político y todos sus empleados, habiendo tambien un número considerable de carruajes para conducir los electores. Sin embargo de todo esto da la eleccion por resultado que el candidato del Gobierno obtiene 127 votos, 130 el Duque de la Victoria y 137 el que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso. Entonces la exaltacion del Jefe político llega á la mayor altura; designa para un mismo dia las segundas elecciones de Málaga y las primeras de Coin, y principia por separar á D. Manuel Foro del curato de San Telmo, que lo servia hacia muchos años con aprobacion de la autoridad eclesiástica, diciendo en la orden que se le separaba porque asi convenia al servicio de S. M. D. Juan Lopez, médico del hospital, es tambien separado; se prende á otro sugeto, se le tiene en la cárcel so pretexto de que tiene juegos prohibidos en su casa, y se le impone una multa; pero luego que ofrece que votará por el candidato del Gobierno se le redime de la multa.

El alcalde y teniente van por las casas diciendo á los electores que fuesen á votar de orden del Jefe político. Se saca de la cama á las personas que estaban en el estado mas peligroso; se lleva á un ciego amenazándole que si no va se quitará el destino á su hijo; se conduce tambien á D. José Suarez, que acababa de sufrir la operacion de la talla, diciéndole que en recompensa se colocarán á dos hijos suyos. Veinte empleados tuvieron entrada de resultados de la eleccion, y esto no es nuevo, pues viene de muy antiguo el compensar con destinos los méritos contraidos en las elecciones.

Se pidió que uno volviese una onza de oro que se le había exigido porque no había manifestado la papeleta, pues era condición de manifestarla. Además se adoptó por el Jefe político una disposición que no puede probar, y por consiguiente no insistiré en ella. Digo que no lo puedo probar porque todo cuanto he tenido el honor de exponer estoy pronto a probarlo cumplidamente. Hago esta oferta por mí y a nombre de los electores.

Se ha dicho por los electores que han protestado contra la elección del Sr. Ahumada, que este no tenía la capacidad que exige la ley para ser en el Congreso. Yo suplico al Sr. Presidente que mande leer los documentos que se han presentado para probar la aptitud legal del señor Ahumada.

Se leen con efecto estos documentos, el primero de los cuales es una certificación de la que resulta que el Sr. Ahumada paga contribución en el concepto de especulador en granos. Otro de ellos es la relación jurada de pagar contribución por fincas. El orador continúa.

Bien merecen excusa, señores, los protestantes contra la elección del Sr. Ahumada. Ellos creían que este señor no se hallaría en la Península, y si servía: la plaza de oidor que tiene en la audiencia de Puerto-Rico; por consiguiente mal podían figurarse que estaría ejerciendo la industria a que hace referencia el primero de los documentos que se acaban de leer. El otro, aunque acredita que S. S. paga contribución, no lo hace con los recibos de las oficinas de Hacienda, que es lo que exige la ley. Me parece pues haber probado que no ha sido caprichosa la protesta de los electores de Málaga.

El Sr. AHUMADA, como interesado: Sí, señores, tener que molestar la atención del Congreso sobre un asunto que me es tan personal, pero necesito hablar cuatro palabras en contestación a lo que he dicho el Sr. Díaz Martín. ¿Que partido representaba S. S. en el dictamen de la Merced de Málaga? Yo era el candidato del moderado, el Sr. Martín no sé de cual lo era. Los electores de Málaga son bastante independientes para que se les hiciera mudar su voluntad, a pesar de cualquier amago que se hiciera en juego.

En una reunión celebrada antes de las elecciones fui yo propuesto como el candidato del partido moderado; verdad es que después se me consideró como el candidato del Gobierno y en contraposición del señor Díaz Martín, que a ningún partido representaba. (El Sr. Díaz Martín pide la palabra.)

El partido progresista presentó en las primeras elecciones por su candidato al general Espartaco; en las segundas, quedando descartado aquel candidato por no reunir suficiente número de sufragios, la gran mayoría de aquel partido dejó de tomar parte en la elección, y mal podía votar al Sr. Díaz Martín, porque S. S. es antipático a los progresistas de Málaga; prueba de esto es que los pocos que tomaron parte votaron en mi favor.

Dice el Sr. Díaz Martín que el Jefe político de Málaga exploró la voluntad de varias personas influyentes allí, y les impuso el candidato que habían de apoyar, dándoles sin embargo una libertad aparente: es cierto el primer extremo de esta aseveración, pero no así el segundo, porque no fue aparente la libertad en que se les dejó, sino real y verdadera.

Ha dicho el Sr. Díaz Martín que el alcalde de Málaga iba de casa en casa dando las órdenes que recibía del Jefe político para los electores. Mal conoce el Sr. Díaz Martín a D. María García, alcalde de Málaga, para atribuirle semejante cosa; ni el Jefe político ni el alcalde son capaces de un hecho semejante.

Poco o nada por consiguiente ha expuesto el Sr. Díaz Martín respecto a las elecciones; lo mas que ha dicho ha sido sobre influencias; solamente ha tocado un punto que se refiere al asunto que nos ocupa, que es el de mi aptitud legal, en el cual yo no le aguardaba, porque sabe muy bien S. S. que he presentado documentos que la justifican.

Me parece haber contestado a todas las observaciones que se han hecho por el Sr. Díaz Martín.

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO: La comisión nada tiene que añadir a lo que ha manifestado el Sr. Ahumada, porque todo lo que ha dicho el señor Díaz Martín no consta mas que por la relación que ha hecho S. S.; sin embargo, debo decir en cuanto a esas ilegalidades y violencias que ha atribuido al Jefe político de Málaga, que la prueba de que aquella autoridad es imparcial la tenemos con solo ver aquí al Sr. Díaz Martín, porque claro es que si aquel Jefe político obrase con la ilegalidad que se ha querido suponer, no se hallaría S. S. sentado en estos bancos.

Por lo demás la comisión reproduce y se conforma con cuanto ha manifestado el Sr. Ahumada.

Se declara haber lugar a deliberar sobre el dictamen, y puesto a votación es aprobado, quedando admitido y proclamado como Diputado el señor D. Eugenio Ahumada.

Jura y toma asiento dicho señor.

Se da cuenta del dictamen de la comisión encargada de informar sobre un proyecto que quedó pendiente en la legislatura anterior, para que cese la asignación de 6000 duros concedida al Presidente del Congreso.

Se retira del salón el Sr. Mon, y ocupa la silla de la presidencia el señor González Romero.

La comisión opina por que el Congreso se sirva declarar que quede sin efecto el acuerdo del mismo, por el que se consignaron 120,000 rs. para gastos de presidencia, incorporándose esta suma al presupuesto de gastos.

Varios señores piden la palabra en uno y otro sentido; y después de una corta observación que hizo el Sr. Fuentes, y que no pudimos oír, conviene la comisión en que se suprima en su dictamen las palabras «incorporándose esta suma al presupuesto de gastos.»

El Sr. BENAVIDES: El dictamen ha sufrido una modificación esencial, y falta saber ahora si se ha de imprimir y señalar día para su discusión, porque hasta cierto punto es ya otro dictamen. Convendría pues que se decidiese esto antes para usar o no de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No teniendo este dictamen el carácter de ley, que es el mas esencial, parece que no hay dificultad en que se abra discusión desde luego.

El Sr. OLOZAGA: Creo que debía preguntarse al Congreso.

El Sr. NOCEDAL (D. C.): El dictamen que últimamente se ha presentado, no solo no es el mismo que antes se ha leído, sino que es el opuesto, porque antes se quitaba el nombre y se dejaban las cosas tal como estaban, y en el nuevo dictamen se quita el nombre y la forma, es un dictamen enteramente opuesto, y no puede discutirse hoy, al menos yo así lo creo.

El Sr. HUELVES: Me parece que estamos perdiendo un tiempo precioso en una cuestión inútil. La comisión decía que se incorporase esta suma al presupuesto; y estando próxima la discusión de estos, creo que se está en el caso de que el Congreso declare que queda sin efecto su acuerdo sobre esa consignación, y dentro de breves días puede resolver lo que crea mas justo sobre lo demás. ¿A qué pues esperar a hacer mañana lo que podemos hacer hoy? No creo yo de tanta gravedad é importancia este asunto para diferirlo.

Se pregunta al Congreso si se procederá en el acto a la discusión del dictamen, y se resuelve que sí.

El Sr. BENAVIDES: Respeto muchísimo la determinación que acaba de tomar el Congreso; pero todavía creo que estoy en mi derecho presentando algunas observaciones sobre el particular, porque me ha llamado la atención, y la verdadera dificultad para mí empieza ahora, lo que ha dicho el Sr. Huelves. Dice S. S. que dentro de pocos días van a discutirse los presupuestos, y yo creía que de aquí debía sacarse una consecuencia contraria a la que ha deducido el Sr. Huelves. ¿Qué inconveniente hay en esperar a mañana? ¿Hay algún motivo que justifique esta impaciencia? Yo no sé si habrá alguno que me pueda contestar.

Señores, se trata de una cantidad de 6000 duros; pero de una cantidad que nadie percibe, pues se invierte en el decoro de este cuerpo, y por eso sostendré que se ha presentado una proposición sin objeto. Es necesario, para proceder de buena fe, tener presente que en una de las legislaturas anteriores se presentó un dictamen de la comisión de gobierno interior pidiendo la cantidad de 120,000 rs. que debía considerarse afectada a la persona del Presidente de este cuerpo: aquel dictamen de comisión fue ampliamente discutido, y sufrió un grande ataque de parte de los mismos firmantes de esta proposición, y al fin fue aprobado. Las mismas ideas que manifesté entonces tengo hoy; creo que el Presidente del Congreso, que tan elevada categoría ocupa, debe tener todos los medios de llenar con decoro su alto puesto, como Presidente de la Cámara popular: en este sentido hablé entonces, y en el mismo insistí hoy, pues me animan las mismas ideas: quiero para este cuerpo todo el decoro que se le debe.

Se dirá que hoy no es esa la cuestión? La comisión de gobierno interior a que me refiero, fue tan delicada como el Presidente: todos rivalizaron en desinterés y probidad, y al pedir yo hoy la palabra en este asunto es para decir que el dignísimo Presidente, a quien hago alusión en este momento, no percibió ni un solo real; y aun puedo añadir (afectado) que parte de aquella suma se invirtió en un acto doloroso, en la pompa de su funeral. Yo que me precio de consecuente, diré del que está en la tumba, del dignísimo marques de Gerona, que no percibió de esa asignación ni un solo real.

Además, señores, creo a todos convencidos de que de esa suma, y lo demás asignado al Congreso, se forma un cuerpo, y con él se ocurre a los gastos que aquí se ocasionan. Luego se revisan las cuentas, que se lloran con rigorosa exactitud, y precisamente uno de los señores firmantes de la proposición es el encargado de firmar las cuentas que han de revisarse.

¿Será esto un voto de censura póstumo? no, no. ¿Pues entonces para qué es esto? ¿Por qué no esperar a que se discutan los presupuestos y entonces rebajar ó aumentar la suma? Esto es lo que procede, esto es lo lógico: lo demás daría lugar a sospechas que estoy muy lejos de abrigar en mi pecho. No entremos hoy en la cuestión de si al Presidente del Congreso se le deben asignar 120,000 rs. ó mas ó menos. La cuestión es acerca de si han de rebajarse 120,000 rs. del presupuesto de este cuerpo,

y el tiempo oportuno de hablar de este asunto es cuando se discutan los presupuestos. Esperemos a que vengan las cuentas, supuesto que se llevan exactas de lo que se gasta en el Congreso.

Yo no hubiera querido hablar de este asunto, pero me ha movido a ello la circunstancia de ser una de los firmantes de esta proposición, uno de los que mas fuertemente se opusieron a esta medida, y la mas fuerte todavía de que la dignísima persona que pudiera interpretarse haber sido aludida no podría ya tomar parte en este debate.

El Sr. PRESIDENTE: Es triste para mí entrar en esta cuestión en que no pensaba hablar; pero habiéndolo hecho el Sr. Benavides del modo que lo ha verificado, me creo en el deber de tomar parte.

Según el Sr. Benavides, se trata de dar un voto de censura al digno Presidente que fue de este cuerpo, y que ha dejado de existir: voy a contestar sobre esto a S. S.

Señores, al empezar esta legislatura se presentó una proposición por varios Sres. Diputados para que se rebajasen del presupuesto del Congreso los 120,000 rs. asignados para gastos del Presidente: van ya corridos dos meses, y aun no se ha presentado dictamen alguno acerca de este punto; vea pues S. S. cómo no ha habido aquí ninguna intención encubierta ni interés alguno por parte de la comisión para dar este dictamen, sino que se ha visto obligada a ello por la proposición presentada, como ya he dicho, a principios de legislatura, y respecto de la que no puede menos de dar su dictamen la comisión de gobierno interior.

Esta proposición, señores, no es nueva; se presentó ya en la primera legislatura de estas Cortes, y pasó a la comisión, que teniendo ya extendido su dictamen no pudo dar cuenta de él por la suspensión de las sesiones. No hay pues aquí ningún deseo ni nada que pueda interpretarse así: la comisión de gobierno interior se vio obligada a dar su dictamen, y lo ha hecho de la manera que ha visto el Congreso.

La comisión en su dictamen dice lo siguiente: «Para que la asignación de 6000 duros otorgada al Presidente quede sin efecto, únase esto a la partida de gastos imprevistos del presupuesto, puesto que (y tengase esto muy presente) la comisión, al examinar esta partida que figura bajo el nombre de gastos del Presidente, ha visto que no se ha dispuesto de esta cantidad.» Véase pues cómo la comisión hace la debida justicia al Sr. Presidente, que fue mi predecessor, manifestando que no se ha dispuesto para nada de esa cantidad.

Quede pues sentado que no ha sido voluntaria en la comisión de gobierno interior la presentación de este dictamen, sino que a ello ha sido obligada por una proposición presentada en esta legislatura reproduciendo otra de la legislatura anterior, y quede tambien sentado que la comisión ha dicho que jamás se ha dispuesto de esa cantidad.

Pero, señores, si esta es una cuestión de decoro para el digno Presidente pasado y para sus amigos, tambien lo es para el que hoy tiene la honra de sucederle en tan elevado puesto. Son varias las opiniones que hay acerca de la asignación de 6000 duros al Presidente, y hasta se sospecha que el Presidente actual está disfrutando de esta cantidad (Muchos Sres. Diputados: No, no). Por diferentes conductos ha llegado a mis oídos y al de mis dignos compañeros de mesa el que se dudaba sobre si estaba ó no disfrutando por el Presidente del Congreso de esa cantidad; yo diré, señores, en alta voz que no hay tal disfrute, que no hay tal cosa.

¿Pero cómo se ha introducido esta cuestión en las Cortes? ¿Cómo existe? ¿Cómo se debe tratar? Esta es la verdadera cuestión, señores. La cuestión de dotación del Presidente es altamente grave y altamente política; es cuestión que no debe tratarse al discutirse el presupuesto de gastos del Congreso, y que debe ser objeto de una ley discutida con amplitud, como parte de los principios políticos del Gobierno de la nación. Esta, señores, es una cuestión en que está interesado el decoro de este cuerpo; tengo el honor de presidirlo, pero en obsequio de la verdad, en obsequio de la dignidad del Congreso y de la dignidad del Gobierno representativo, debo decir que esta cuestión debe tratarse dignamente manifestándose los principios políticos de dignidad y conveniencia que haya, sobre si el Presidente del Congreso debe ó no estar dotado para que corresponda a la confianza de los que le elevaron a tan alto cargo. Esto, señores, no se ha hecho, y esta partida figura en el presupuesto como puede figurar el sueldo de un portero ó el alabrado del Congreso.

El Sr. NOCEDAL ha padecido una equivocación al creer que la comisión al retirar la segunda parte de su dictamen conservaba la anterior. La comisión establece en su dictamen que la dotación de 6000 duros asignada al Presidente quede sin efecto, pero teniendo en cuenta que otros gastos exigían que quedase esta cantidad en tesorería bajo diferente aplicación; por eso se dijo que esa cantidad se incorporase a la de gastos imprevistos; pues habiendo sabido la comisión al dar este dictamen tan sujeto a susceptibilidades que había Diputados que creían que de este modo se quería encubrir el hecho de que el Sr. Presidente se aprovechase de esa cantidad, trató de marcar claramente la nueva inversión de los 6000 duros asignados a la presidencia, siendo esta la de que se incorporasen a la cantidad votada para imprevistos.

En resumen, señores, el decoro de la comisión, lo que se debe a la persona del Presidente, que con tanta benevolencia trata a los Sres. Diputados, y el decoro mismo del Congreso, exigen que quede sentado que para el Presidente y para la presidencia no se ha hecho gasto alguno, no debiendo aparecer tampoco en el presupuesto esa partida de 6000 duros para los gastos del Presidente; y que si en lo sucesivo el Congreso y el Gobierno juzgasen oportuno que el Presidente estuviese dignamente dotado, que sea este objeto de una ley especial, tratada con la amplitud y miramiento que reclama una cuestión de tan alta importancia.

Por lo tanto ruego al Congreso se sirva aprobar el dictamen de la comisión de gobierno interior, por el cual queda sin efecto el acuerdo del Congreso concediendo 120,000 rs. para la presidencia, reservándose para tiempo oportuno tratar dignamente tan elevada cuestión.

El Sr. BENAVIDES: Estoy enteramente conforme con cuanto ha dicho el Sr. Mon; sin embargo disiento de S. S. respecto al tiempo en que procede tratar de esa cuestión.

Dice S. S. que es una cuestión de alta importancia y propia de un proyecto de ley especial, yo convengo en ello: S. S. debe recordar la oposición que por parte de algunos señores encontró el proyecto de dotación al Presidente en Setiembre de 1846, manifestando los que a ella se opusieron que votarian gustosos, no la de 6000 duros sino la de 20,000; a lo que yo tuve el honor de contestar que votásemos primero la de 6000, y que después habia tiempo de aumentarlos, pues que por alguna parte se habia de empezar. En fin, esto se determinó por un acuerdo del Congreso, acuerdo que se quiere destruir hoy por una proposición. Dice el Sr. Mon que aquí no hay afecciones personales, yo digo a su S. S. que tiene que haberlas, pues son de necesidad en los amigos del Sr. Presidente.

Por último, señores, debo declarar que mi voto el año pasado al tratarse esta cuestión no me lo arrancó la amistad que me unia con el benemérito cuanto malogrado Sr. marques de Gerona, pues lo que opiné entonces es lo mismo que opino ahora: tanto que si se tratase otra vez de la conveniencia ó no conveniencia de dotar al Presidente de este Congreso, yo estaria por la afirmativa por que estoy altamente convencido de que esta medida es de todo punto necesaria.

El Sr. MON, rectificando: El Sr. Benavides ha indicado que esta cuestión debiera dejarse para cuando se discutieran los presupuestos. S. S. sin duda ha olvidado que las cuestiones relativas al gobierno interior del Congreso son secretas, y que si el año pasado se trató la presente en público fue por un acuerdo especial que al efecto se tomó. Yo creo que la dotación de la Presidencia es una cuestión demasiado grave para que pueda tratarse en sesión secreta, cuando se discuten cosas de muy poco interés relativas al gobierno interior de este cuerpo. Por otra parte el público tiene un derecho a saber y a enterarse por sí mismo de todos los asuntos importantes que tienen relación con él. Una ley pues especial para este objeto es la que en mi modo de pensar podría decidir mas dignamente esta cuestión.

El Sr. BORRERO: Los dos objetos que me habia propuesto al pedir la palabra ya no tienen oportunidad alguna, pues lo que yo pensaba decir lo ha dicho ya los Sres. Benavides y Mon. Yo me habia propuesto vindicar la memoria del ilustre marques de Gerona, y esto lo ha hecho completamente el Sr. Benavides. Además habia pensado demostrar a los Sres. Diputados la importancia de la dotación de la presidencia de este Congreso, y el Sr. Mon ha probado de una manera irrecusable esta necesidad. Por consiguiente me limitaré tan solo a observar que el dictamen de la comisión deja este asunto en una disposición menos clara, menos conveniente de lo que sería de desear. Por lo mismo yo rogaria a la comisión se sirviese retirar el dictamen, ó bien admitir una proposición incidental que tuviera por objeto hacer ver la necesidad de dotar competentemente la presidencia de este cuerpo, ó cuando menos aplazar esta cuestión para cuando se tratara de los presupuestos.

El Sr. VALBUENA: (Este Sr. Diputado pronuncia un breve discurso en pro del dictamen de la comisión. Pero el ruido que habia en el salón, y especialmente el que producian algunos Sres. Diputados inmediatos a nuestra tribuna, nos ha impedido oírle.)

El Sr. NOCEDAL: El Congreso conocerá la necesidad en que me veo de hablar en esta cuestión. Yo fui uno de los individuos de la comisión de gobierno interior que propuso la pensión de 6000 duros para gastos de la presidencia, y además fui tambien individuo de la comisión de gobierno interior que en la legislatura pasada dió tambien su dictamen sobre la proposición que ahora se halla reproducida. Por mi parte a fuer de consecuente no puedo menos de defender lo que entonces dije, manifestando las razones en que, así yo como mis compañeros de comisión, nos hemos fundado.

En primer lugar, señores, debo decir una cosa muy importante, sobre la que llamo muy especialmente la atención del Congreso, a saber: que la comisión de gobierno interior de este año, bajo la presidencia actual, dice lo mismo mismísimo que dignos nosotros el año pasado. Sin embargo, nosotros no chocamos con lo que entonces se hizo, ni dijimos nada que

podiera rebajar el buen nombre del Sr. marques de Gerona: la comisión actual, a pesar de todo, obra de muy distinta manera, y sus palabras pueden considerarse como una censura de la conducta de aquel Presidente. El Congreso se penetrará de esta verdad oyendo el dictamen de la comisión que informo el año pasado. (S. S. lo lee y continúa.)

¿Y qué es lo que dice la comisión actual? Que se suprima esta dotación de gastos de la presidencia, y que en su lugar las atenciones que con aquella se cubrían se cubran ahora recurriendo a los gastos imprevistos. Pues esto, señores, es lo mismo que lo que decía la comisión de gobierno interior el año pasado; solo que esta obra con mas franqueza y con menos rodeos. ¿Y esos gastos imprevistos cuáles son? Estos gastos, señores, a que la comisión de hoy se refiere, son los mismos a que nos referíamos tambien nosotros, los mismos que nosotros habiamos previsto, los mismos a que nosotros creiamos preciso atender. En nuestra opinión estos gastos debían segregarse de los gastos materiales del Congreso, y nos parecia mucho mejor hablar con claridad y decir nuestra opinión con franqueza, que no andar con rodeos y dar margen a cavilidades ó a suposiciones gratuitas.

Por lo que hace a la cuestión en su fondo, opino lo mismo que opiné el año pasado. Creo que debe señalarse la cantidad mas crecida posible, que sea compatible con la penuria de los fondos públicos, para que el Presidente del Congreso pueda disponer de ella en beneficio y utilidad del Congreso mismo. Por otra parte soy de parecer que esta medida debe ser objeto de una ley especial, cuya oportunidad vendrá cuando se discutan los presupuestos, haciendo entonces la debida diferencia del Presidente de este cuerpo relativamente a los demás empleados del Estado. Ruego pues a la comisión retire su dictamen; y si no lo retirare, ruego a los Sres. Diputados, con inclusión de aquellos que no opinan por la asignación de los 6000 duros, que lo desahen, ya que dentro de 15 dias quisiera discutir los presupuestos, y entonces fijaremos la partida que nos parezca para dotación del Presidente.

El Sr. VALBUENA rectifica ligeramente.

El Sr. ARMERO: En varios debates de la comisión de gobierno se trató la misma cuestión que ahora se ventila de un modo conveniente, y es de advertir que entonces recuerdo decian algunas personas que los 120,000 rs. eran para el bolsillo del Presidente ó para dar saraos. Yo no creo, señores, que nadie me exceda en deseos de que se dé a la presidencia de este cuerpo todo el decoro necesario, no digo yo 6000 duros, sino 6000 mas votaria para los gastos del Congreso, siempre que fuese necesario; pero he firmado este dictamen porque muchas personas creen que es el Presidente quien cobra dicha cantidad; y si en ello hay duda pueden traerse los diarios de las sesiones. Una vez que en sesión solemne se trató de esta cuestión, y en ella se acordó que se siguiese tratando, me parece lo mas acertado que se suspenda ahora hasta que vengan los presupuestos.

El Sr. NOCEDAL, rectificando: El Sr. Armero no tenia necesidad de haberse molestado, porque lo que yo he dicho ha sido que el dictamen de la comisión era el mismo que el del difunto marques de Gerona. Por consiguiente claro es que siendo yo individuo de la comisión de la pasada legislatura, estoy de acuerdo en la esencia con lo que propone el actual.

El Sr. MON: Pido la palabra, y me propongo ser breve, porque mi objeto no es otro que el de fijar esta cuestión a fin de que no se extravíe; he dicho y vuelvo a insistir en que la dotación de la presidencia es una cuestión demasiado grave; la cual por su naturaleza debe ser tratada con toda la publicidad posible. En este supuesto, el Congreso me disimulará si le importuno leyendo un documento presentado por dos Diputados en la legislatura pasada, y al cual la comisión respectiva se vió obligada a dar curso. (S. S. lee.) En 23 de Noviembre dicen los mismos Diputados (S. S. vuelve a leer), acerca de este asunto me atrevo a llamar la atención del Congreso para decirle que, lejos de hacer alusión a persona determinada, la comisión encargó al digno oficial de la secretaría que redactase con el mayor cuidado que el Presidente anterior nada habia gastado. Dice el Sr. Nocedal que conviene que haya dotación para los gastos de la presidencia; pero ¿por qué decir asignación a la presidencia ó al Presidente?

En mi concepto la resolución mas acertada que el Congreso puede tomar es la de decir que este asunto sea objeto de una ley especial.

Se declara el asunto suficientemente discutido.

A petición del competente número de Diputados se procede a votar nominalmente el dictamen, y queda aprobado por 144 votos contra 16 en la forma siguiente:

- Señores que dijeron sí.
- | | |
|---------------------|----------------------------|
| Tassara. | Cachero. |
| Lafuente Alcántara. | Alvar. |
| Huelves. | Pallexá. |
| Pidal. | Coello. |
| Davalillo. | Muchada. |
| Rey. | Jover. |
| Miota. | Baillo. |
| Hurtado. | Hormacches. |
| Ródenas. | Collantes. |
| P. Montenegro. | Navarro. |
| Arce. | Rivas. |
| L. Grado. | Montañés. |
| Madoz. | Roda (M.). |
| S. Miguel. | Escosura. |
| Fiol. | Alsina. |
| Belloso. | G. Suñel. |
| S. Fano. | Fernandez. |
| Mon. | Merelo. |
| Roda. | Bayer. |
| Armero. | Piera. |
| M. Maldonado. | Bedoya. |
| Vías. | Alvaro |
| Balbuena. | Villagarcía. |
| Barreiro. | Fuentes |
| M. de la Rosa. | Planquet. |
| Compani. | Vincens. |
| Lasheras. | Gasco. |
| Viches. | Lacerna. |
| Goyeneche. | Perez. |
| Moreno. | O. Gallardo. |
| Corzo. | Miquel Polo. |
| Valarino. | Menéndez. |
| R. Gamboa. | Alonso. |
| R. Arias. | Diez del Rio. |
| Olózaga. | Córdoba. |
| Casado. | Corral. |
| Llorente. | Ordax. |
| Ainat. | Laborda. |
| Castro. | Ballesteros. |
| R. Rosas. | Infante. |
| F. Caamaño. | Lujan. |
| Barona. | Tutor. |
| Rubalcaba. | Toubes. |
| Luzás. | La Roca. |
| Escudero (A.). | Quijano. |
| E. Collantes. | Rávago. |
| Alfaro. | Careaga. |
| Mora. | Puerto. |
| Osorio. | Chacon. |
| Ocaña. | Villalobos. |
| Herrera. | Angulo. |
| Perez de Meca. | Herzpalz. |
| Barnuevo. | Jaen. |
| Troyano. | Seijo. |
| Saco. | L. Ballesteros. |
| Flores Páramo. | G. Cañero. |
| Sierra. | Vicepresidente, G. Romero. |

- Señores que dijeron no:
- | | |
|------------------|---------------|
| Arellano. | Alvaro. |
| Fabraquer. | Mendez. |
| Flores Calderon. | Sanchez Toca. |
| Paz de Pablo. | C. Collantes. |
| Muñoz (F.). | Cuenca. |
| Pratós. | Borrego. |
| Egaña. | Manso. |
| Lasala. | Nocedal (C.). |

Pasa a la comisión respectiva una comunicación del Sr. Fernandez Villaverde, participando al Congreso su nombramiento de Consejero Real. Se leen y quedan sobre la mesa un dictamen de la comisión de actas, cuyo contenido no oímos, y otro de la misma proponiendo que se apruebe el acta de las Villas de Madrid, y se admite como Diputado al señor D. José Alonso.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala para el orden del día de mañana los dictámenes de actas que existen sobre la mesa; el proyecto de ley sobre segundas elecciones, y el relativo a la legislación de minas, y levanta la sesión de hoy a las cinco.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

NÁPOLES 29 DE ENERO.—(De la Gazette du Midi.)

El 25 se esparció la voz de que 5 ó 6000 sublevados que bajaban de las montañas de la Calabria habían aparecido á pocas leguas de Nápoles, y esta noticia produjo, como era consiguiente, grande alarma. El 27 numeroso gentío se reunió en la calle de Toledo, sitio ordinario de las grandes manifestaciones, y principiaron los gritos «Viva Italia, viva la Constitución.» Algunos piquetes de infantería y caballería recorrieron la calle de Toledo y las inmediatas, pero con muestras inofensivas, de modo que parecían enviados á mantener el orden material únicamente: así es que el día terminó sin choque alguno, dándose los gritadores cita para el día siguiente.

El 28 al amanecer el Rey hizo publicar la mudanza de Ministerio, y avisar á los comandantes de cuerpos de guardia de la interna sicurezza, de que iba á dar una Constitución.

El nuevo Ministerio se compone de Serra-Capriola, presidente; Torella, de Instrucción pública; Tendico, de Hacienda; Bonnani, de Justicia y Negocios eclesiásticos; Cianciulli, de lo Interior y de Policía; Seavazzo, de Agricultura y Comercio; y el Príncipe de Cassaro, antiguo Ministro de Negocios extranjeros, ha sido nombrado presidente de la consulta de Estado.

Este Ministerio ha sido bien recibido, en especial la vuelta al mando del Príncipe de Cassaro, cuya lealtad y entereza, manifestada en el asunto de los azúfres contra la Inglaterra, fue pública y aplaudida. El único descontento será lord Palmerston, que tan satisfecho debe estar de la insurrección de Sicilia.

El 28 se pasó sin novedad, á pesar del aviso oficial, pero en expectativa amenazante. Por fin el 29 por la mañana el Rey hizo publicar y fijar en los parajes de costumbre el decreto de Constitución que había prometido. Hé aquí el texto:

Fernando II por la gracia de Dios, Rey de las Dos Sicilias, de Jerusalen &c. &c.

Oyendo el voto general de mis muy amados súbditos por obtener garantías é instituciones conformes á la actual civilización, declaramos nuestra voluntad de condescender con sus deseos, otorgando una Constitución, y al efecto hemos encargado á nuestro nuevo Ministro de Estado la presentación, en 10 días, de un proyecto sobre las bases siguientes:

El poder legislativo se ejercerá por nos y por dos Cámaras, una de Pares y otra de Diputados: la primera se compondrá de personas elegidas por nos: la segunda se nombrará los electores con arreglo al censo que se determinare.

La única religion dominante en el Estado será la católica, apostólica romana, y no se tolerará ningún otro culto.

La persona del Rey será sagrada, inviolable y sin ninguna responsabilidad.

Los Ministros serán siempre responsables de todos los actos del Gobierno.

Las fuerzas de mar y tierra serán mandadas por el Rey. Se instituirá la guardia nacional de todo el reino del mismo modo que en la capital.

La prensa será libre, y estará sujeta solamente á una ley represiva en todo lo que pueda ofender á la religion, la moral, el orden público, al Rey, la familia Real, los Soberanos extranjeros y sus familias, así como todo lo que concierne al honor de los particulares.

Hacemos saber al público nuestra soberana y libre resolución, y esperamos de la lealtad y rectitud de nuestro pueblo que sabrá mantener el orden y respetar las leyes y las autoridades.

Nápoles 28 de Enero de 1848.—Fernando.—El Ministro secretario de Estado, Presidente del Consejo de Ministros, duque de Serra Capriola.»

Pormenores acerca de la revolucion de Palermo.

(Del Journal des Debats.)

El 13, desde las siete de la mañana, el toque de rebato llamaba á las armas á la poblacion, y se oía el ruido de las descargas de fusilería. De tiempo en tiempo y hácia palacio sonaban descargas de artillería: grupos de 15 á 20 individuos, armados de escopetas de caza, de sables y de bastones de estoque, y dirigidos por jóvenes bien vestidos recorrian la ciudad á los gritos de «¡viva Fernando II! ¡viva la Constitución de 1812!» Desde este día la revolucion fue en aumento. Despues de una serie de combates, sangrientos las mas veces, y habiendo dejado de ser reconocida en la ciudad la autoridad Real, se nombró una junta de gobierno. El 15 se nombraron diferentes comisiones.

1.ª Comision de defensa de la ciudad, presidida por el Príncipe Pantellaria.

2.ª Comision de Hacienda, presidida por el marques de Rudini.

3.ª Comision de abastos, presidida por el pretor de la ciudad, marques de Spedalotto.

4.ª Comision de Negocios del Estado, presidida por el mariscal de campo retirado D. Ruggero Settimo, hombre entendido, y que goza de gran popularidad. Entre los ministros mas influyentes de estas comisiones se distinguian mas particularmente MM. Stabile y Scaglia, comerciante el primero, y el segundo abogado.

Desde el principio de la rebelion las tropas Reales han ocupado las posiciones siguientes: el palacio Real, donde reside el lugarteniente, los cuarteles del Mole, la cárcel, situada entre el Mole y la ciudad, la casa de la hacienda en la plaza de la Marina, al extremo de la calle de Toledo, y cuarteles inmediatos al palacio Real. Segun tenemos dicho, estas tropas fueron reforzadas por un cuerpo de 6000 hombres conducido por una escuadra de nueve fragatas de vapor que el Rey hizo salir á toda prisa de Nápoles, y que llegaron á vista de Palermo el día 15 á las cuatro de la tarde. Al cabo de 24 horas, el conde de Aquila, hermano del Rey, regresó á Nápoles con dos de aquellos buques: otros dos fueron destacados de la escuadra el día 17, y quedaron cinco fragatas delante de la ciudad.

Desde la noche del 13 al 14 de Enero el fuerte de Castellamare arrojaba bombas y balas de cañon sobre la ciudad, aun cuando todavía no había habido sino refriegas

parciales y poco mortíferas entre las tropas y los rebeldes. Ningun aviso, ninguna señal había anunciado á la parte inofensiva de la poblacion el peligro que le amenazaba; ningun plazo se había concedido á los diferentes cónsules para avisar y poner en seguridad á los súbditos de sus respectivas naciones.

Al día siguiente el comandante del buque de vapor inglés el *Balldog*, dió, aunque infructuosamente, algunos pasos cerca del lugarteniente del Rey para obtener la suspension del bombardeo. El 15 llovian todavía las bombas, cuando el cónsul de Francia, Mr. Bresson, creyó que debía hacer un llamamiento á sus compañeros en bien de los franceses y de la humanidad. Reuniéndose á los cónsules de Cerdeña, Suiza, los Estados-Unidos, Prusia y Rusia se presentó en el palacio al duque de Majo para pedirle que hiciese cesar el bombardeo.

El cónsul de Inglaterra, que por sus dolencias no pudo concurrir, ni el de Austria por hallarse situada su casa á distancia demasiado considerable para que pudiesen ser avisados á tiempo, han ratificado este paso del cuerpo consular. Cerca del palacio fue recibida la diputacion á balazos por las tropas; pero afortunadamente ninguno fue herido. Introducida la diputacion á la presencia del duque, comisionaron los cónsules á Mr. Bresson, cónsul de Francia, para que llevase la palabra. Despues de una larga discusion, el duque de Majo dió por escrito la promesa de una suspension de armas por 24 horas. Desde allí los cónsules, obligados á salvar numerosas barricadas, se dirigieron al palacio del Senado, situado en el centro de la ciudad, y en el que se habían establecido las comisiones en sesion permanente. Las proposiciones que presentaron con deseo de que se suspendiesen las hostilidades no tuvieron todo el resultado que se deseaba.

El cónsul de Francia, aprovechándose del corto respiro que se había obtenido de las autoridades, se apresuró á habilitar un buque americano que se hallaba disponible en el puerto, y despues de inmensas dificultades se embarcaron el 16 todos los franceses á quienes el estado de rebelion de la ciudad había permitido llegar al puerto. Entre ellos se contaban el conde y la condesa de Raineval. Muchos extranjeros recibieron hospitalidad en aquel buque, entre otros el Príncipe Belgiojoso.

En los días siguientes no hubo novedad notable; pero es de presumir que de hora en hora debían ir en aumento la fuerza y la confianza de los rebeldes, al paso que las tropas Reales, amontonadas en puntos cerrados, veían disminuir sus víveres y recursos. Entre soldados encerrados en puntos fortificados y grupos de paisanos que atacaban á manera de tiradores no podían ser los encuentros muy sangrientos: la refriega mas obstinada tuvo lugar con motivo de un movimiento que las tropas de Mole hicieron para ponerse en comunicacion con el palacio. En la puerta de Macqueda, puerta solo de nombre, es donde se han batido diariamente con encarnizamiento. Pero si la rebelion no logró apoderarse de ninguna de las posiciones que ocupaban los soldados, se aprovechó de la retirada de las autoridades á los fuertes.

Las noticias que llegaban de lo interior de la isla animaban las esperanzas del pueblo con el anuncio de una sublevacion considerable en toda la parte del país que rodea á Palermo. Boletines y allocuciones, de los cuales insertamos mas abajo los mas notables, se renovaban á cada instante y mantenian viva la agitacion popular. El terror era excesivo en las mugeres y niños, que temian un nuevo bombardeo. En estos días de turbacion la casa del cónsul de Francia ha sido el punto de reunion de una multitud de gente. Se asegura que los rebeldes no han cometido acto alguno de crueldad: acúsase á los soldados de haber asesinado á unos frailes indefensos en un convento inmediato al palacio. Debe no obstante desconfiarse de estos rumores esparcidos en medio de semejante perturbacion.

Todas las cartas estan unánimes en pintar la conformidad de sentimientos que ha habido en la poblacion de Palermo. Todas las clases de la sociedad estan animadas de un mismo pensamiento: nobles, plebeyos, sacerdotes, frailes, pescadores, todos se han batido á los gritos tan populares en Palermo de «¡viva la independencia siciliana, viva Santa Rosalia!» La caridad pública se ha ejercido profusamente. Habiendo prendido fuego una bomba al monte de piedad de Palermo en la noche del 17 al 18 se abrió inmediatamente una suscripcion que en pocos momentos produjo 25,000 francos.

El 19, á invitacion del cónsul de Francia, se reunieron los agentes consulares y encargaron á Mr. Bresson que redactase una protesta colectiva contra la continua amenaza de bombardear la ciudad. Este documento no tardó en ser conocido del pueblo y produjo el mejor efecto: fue impresa en frances é italiano, y fijada en todas las esquinas. Mas abajo reproducimos dicha protesta, que ha debido contribuir sobremanera á evitar nuevas desgracias á la ciudad de Palermo.

Entretanto habían mediado algunas comunicaciones entre el duque de Majo y el marques de Spedalotto, pretor de la ciudad. Las pretensiones de los rebeldes, vagas é indeterminadas en un principio, se fueron aumentando de día en día, y concluyeron por formularse de la manera siguiente: «Restablecimiento de la antigua Constitución siciliana y convocacion inmediata de las Cortes de Sicilia.» No teniendo el duque de Majo poderes para tratar sobre estas bases, tuvo que limitarse á transmitir estas peticiones á su Soberano. El 19 fue expedido uno de los buques de la escuadra á Nápoles con dicho objeto.

Al día siguiente las dos fragatas que habían salido anteriormente para Nápoles llegaban de vuelta á Palermo, llevando los cuatro decretos de que ya hemos dado cuenta. Dos meses antes estas disposiciones habrían excitado el entusiasmo general: despues de la rebelion no produjeron otro resultado que una negativa firme y resuelta que insertamos mas abajo. Las Cortes convocadas en Palermo, y la antigua Constitución acomodada á la época actual, tal es el *ultimatum* de que los insurgentes no quieren salir. Estos cuentan probablemente con un levantamiento general en Sicilia. No se tiene noticia ninguna positiva sobre este particular. Un movimiento que se había intentado el 6 en Messina se apaciguó en el mismo día: el 15 se ignoraban todavía en esta poblacion los sucesos de Palermo. La actitud del pueblo era alarmante; pero la autoridad militar ha tomado terribles disposiciones.

En punto á hechos de armas nada ha ocurrido de particular. Uno hay no obstante que merece ser citado por su originalidad: la guarnicion de Montreal, pequeño pueblo si-

tuado á dos leguas de Palermo, se entregó prisionera á los monges benedictinos que habían tomado las armas, y cuyo convento está situado en dicho pueblo.

Varian las noticias acerca del número de muertos y heridos; dicen que en las tropas ha habido 200 muertos, al paso que en los rebeldes solo han perecido 50 ó 60. Segun nuestro corresponsal es exagerado este número; no se pueden hacer durante la lucha tales estadísticas.

Las últimas cartas de Palermo son del 21 de Enero. Este día atacaron encarnizadamente los rebeldes un convento llamado Noviziato que defendian las tropas, y que está situado junto al palacio. A la salida del correo no había ningun resultado positivo. Una fragata inglesa llegó este día delante de Palermo, y se esperaba de un momento á otro la corbeta de vapor el *Truono*, de la marina Real, que se dirigió á este punto por orden del embajador de Francia en Roma.

Desde que se publicaron las primeras órdenes se agravó, segun escriben, la situacion de Nápoles. Las órdenes fueron recibidas con frialdad, primero por la poblacion napolitana, perdiendo todo su valor á los ojos del público desde que se supo la negativa de los sicilianos. Segun las noticias que recibimos reinaba en la capital grande ansiedad; y como las noticias de las provincias eran muy alarmantes, se temia que llegasen á Nápoles gentes del campo convidadas de los motores de los disturbios.

Segun las últimas cartas, el movimiento que tuvo lugar en algunos concejos de la provincia de Salerno se reprodujo en la misma ciudad, donde gritaron «¡viva la Constitución!» Crécese en Nápoles que para conservar la tranquilidad es necesario alejar al marques de Carreto, Ministro de policía, y á monseñor Cocle, confesor del Rey.

Correspondencia entre el duque de Majo y el pretor de Palermo.

S. E. el marques de Spedalotto á sus conciudadanos.

Acabo de recibir la carta siguiente:

La efusion de sangre de los ciudadanos es muy sensible. Si podeis acercaros á mí os propondría algun medio de evitar en lo posible las desgracias. Vuestro amigo, Majo.

He contestado á ella en estos términos:

Hace dos días que la ciudad está sufriendo los horrores de un bombardeo. La parte de ella que interesa á la clase menesterosa ha sido incendiada. Yo he sido perseguido á balazos por los soldados en sazon que me retiraba acompañado por el cónsul de Austria y con bandera de parlamentario. Los cónsules extranjeros han sido recibidos tambien á balazos cuando, precedidos por dos enseñas blancas, se dirigian hácia el palacio Real. Los soldados han asesinado á frailes indefensos en su mismo convento, y todo esto ha sucedido cuando el pueblo respeta, mantiene y trata como á hermanos suyos á los soldados prisioneros. Tal es el estado del país. Existe una comision general de defensa y seguridad pública. V. E. puede, si gusta, dirigirme sus proposiciones.—18 de Enero.

El teniente general al marques de Spedalotto, 18 de Enero.

«Respecto á lo que me decis de que no se ha respetado la bandera de paz, ha procedido de que á semejante enseña seguia una masa imponente del pueblo, y los soldados creyeron se los iba á atacar. Si me hubiéseis tratado de ver acompañado de dos personas solamente, no habría seguramente acaecido semejante suceso, que deploro tanto como vos.

En cuanto á los monges de que me habláis, debo decir que del convento han salido multitud de tiros contra la tropa, algunos de los cuales llegaron hasta las ventanas del palacio. He debido pues ordenar que el convento fuese inmediatamente evacuado.

Harto me conoceis para que podais creerme capaz de ningun acto contra el derecho de gentes y de la humanidad. Deseo conferenciar con V. E. ó con otra persona que tengais á bien diputar, y podeis estar seguro de que encontrareis en mí el mas ardiente deseo de terminar tan deplorable calamidad. Debo decir que he dado orden á la tropa de no disparar un tiro, á menos que el pueblo no lo haga contra nosotros.

Con calma podrá quizá convenirse en los medios de contener la efusion de sangre. Acercaos pues á mí, ó enviadme á cualquier otro, y confiad en que todo se arreglará una vez dado este paso.

Respuesta del marques de Spedalotto.

«He contestado esta mañana á V. E. que mis poderes como pretor de Palermo eran insuficientes para dar acogida á proposiciones de paz. Vuelvo á decirlo lo mismo. A la comision general es á quien debéis dirigiros. Si se desea un punto seguro para efectuar una entrevista, es muy á propósito el vapor inglés. Allí pueden reunirse vuestros comisionados y los del pueblo. Solo así puede entrarse en tratos. De otro modo es imposible.»

Respuesta del teniente general.

«Siento mucho no poder acceder á vuestra proposicion, pues no puedo en manera alguna entrar en comunicacion sino con autoridades nombradas por el Rey. Desearia que se enviase una diputacion á Nápoles cerca del Rey para exponerle las condiciones de la ciudad. Os había rogado que me viniérais á ver ó que me enviarais alguna persona para que pudiéramos entendernos respecto á los medios que se debian emplear á fin de conseguir este objeto: ademas tampoco tenia inconveniente en escribir directamente á S. M. y dirigirla esta carta por medio de la diputacion, aunque para ello tuviera que mandar salir un vapor.»

Nota de la comision.

«Este mensaje no se ha contestado. Bien conocida es la mala fe del gobernador para con los diputados que en circunstancias parecidas se le han enviado.»

Boletines fijados en las esquinas de Palermo.

«Los bizarros Porcelli, Jacinto Carini, la Masa Jacona, Birona, Adelo Castiglia, á cuyo arrojé debemos el haber adquirido algunos cañones; Pascual Bruno, que se ha distinguido ayer en el combate de la puerta Macqueda, y los demas gefes de escuadra pelean valerosamente desde el 12. Sus sacrificios arrancan lágrimas de reconocimiento.»—El presidente de la cuarta comision, Ruggero Settimo.

«Salvador Miceli, de Montreal, ha atacado y derrotado en Palermo la caballería en la jornada del 13. El 14 se ha bati-

do contra la tropa en Montreal, obligándola á rendirse la misma tarde, y ha organizado la guardia nacional para la seguridad pública. Ahora le tenemos entre nosotros á la cabeza de 400 bravos, que dentro de algunas horas irán seguidos de otros 100. Lloró á él y á los demás bravos que combaten por la patria.—Ruggero Sétimo.

«El valeroso José Scarelato, después de haber desarmado la tropa en Bagheria, su concejo, ha traído á Palermo los prisioneros, su armamento y un cañón. Hace tres días que se halla esta ciudad batiéndose en todas partes con éxito favorable. Ayer tarde el destacamento que está á sus órdenes hizo huir á la tropa que ocupaba la plaza del palacio Real. Que tanto el como los suyos sean elogiados como merecen, y que vaya en aumento el público entusiasmo.»—Ruggero Sétimo.

Protesta de los cónsules.

«El cuerpo consular que el día 13 se presentó ante S. E. el teniente general para solicitar en favor de los extranjeros una suspensión del bombardeo, y que tuvo la dicha de conseguirla durante 24 horas, movido por la inmensa unanimidad en la prodigiosa exaltación de los sentimientos de la población de Palermo, cree deber cumplir un deber más sagrado todavía.

Los que suscriben juzgan que para terminar y prevenir incalculables desastres, para impedir una de las grandes catástrofes que echan un borron en la historia de un siglo, es preciso que se eviten en todos los casos los horrores del bombardeo á un pueblo de 200,000 almas, á la antigua y populosa ciudad de Palermo.

Pero si á pesar de esto el comandante en jefe de las fuerzas Reales recurriese lo que Dios no permita á este extremo salvaje y deplorable, los abajo firmados protestan anticipadamente con todas sus fuerzas á nombre de sus Gobiernos contra un acto que excitara perfectamente la execración del mundo civilizado.

Protestan desde luego con toda la energía posible y bajo todas las reservas contra ese proceder ajeno de formalidades, de aviso de término, que se ha empleado para con ellos, antes que con peligro de sus propias vidas no fuese dado penetrar hasta la autoridad superior para suspender el bombardeo, de que han sido víctimas multitud de extranjeros en sus personas y haciendas.

Dado en Palermo á 19 de Enero de 1848, casa del consulado de Francia, puerta de Macqueda.—Firmado.—El cónsul de Francia, Ernesto Bresson.—El cónsul de Prusia, Wedekind.—El cónsul de S. M. británica, John Goodwin.—El cónsul de los Estados Unidos, John Marcon.—El cónsul de Hannover, Wedekind.—El cónsul de Suiza, Hirzel.—El cónsul de Cerdeña, Antonio Musso.—El cónsul del Brasil, Ruosch.—El cónsul de Rusia, Cayetano Fiomingo.

Negativa de los sicilianos.

S. E. el lugarteniente del Rey ha comunicado á S. E. el gobernador por oficio de hoy algunas proposiciones estériles que no corresponden á los deseos del pueblo, y no tienen más garantía que la voluntad absoluta del Soberano.

La Sicilia sabe por experiencia de muchísimos años de dolor y de desesperación lo que vale la voluntad de un Príncipe cuando el pueblo mismo no es el depositario, el guardián, el vengador de sus derechos. En consecuencia el gobernador ha contestado lo siguiente á nombre del comité y del pueblo:

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la comision general de la comunicacion de V. E., y estoy autorizado para contestarle que las disposiciones que me anuncia V. E. no pueden comprender á un pueblo que presa desde hace nueve días de los horrores del bombardeo, de la metralla y del incendio, sostiene gloriosamente sus derechos á aquellas instituciones nacionales, únicas capaces de asegurar un bien duradero á esta isla.

La comision, fiel intérprete de la firme resolucion del pueblo, no puede menos de persistir en las ideas comunicadas por mi medio á V. E., á saber: que no se depondrán las armas, no se suspenderán las hostilidades hasta que la Sicilia reunida en Parlamento en Palermo adapte á la época actual la Constitución que nuestro país ha poseído durante muchos siglos, la cual ha sido reformada en 1812 bajo la proteccion de Inglaterra, y confirmada implícitamente por el Real decreto de 11 de Diciembre de 1846.—Soy &c.—Firmado, el marques de Spedalotto.

Anúnciase á la ciudad de Palermo y á todos los ayuntamientos de Sicilia.

NOTICIAS VARIAS.

SOCIEDAD DE AUTORES DRAMATICOS.—Esta noche á las ocho se celebra junta general para aprobar los estatutos, en la calle de Alcalá, núm. 44, cuarto principal.

—En una de las primeras sesiones que celebre la sociedad del Liceo se presentarán á tocar varias piezas los jóvenes Llorens, de quienes tantos elogios ha hecho la prensa, y que tanto agradaron la noche que tuvieron el honor de tocar en el Real Palacio en presencia de SS. MM. Parece que S. M. la Reina, al ver el mérito y el talento extraordinario de estos niños, ha ofrecido á su padre que hará que se prorogue la pensión que el niño ha disfrutado para que pueda continuar estudiando en el Conservatorio de París, y que concederá de los fondos de su casa otra pensión á la niña con el mismo objeto. Dignos son en verdad de la proteccion de S. M. estos dos niños, cuyos progresos en la música son tan notables, y anuncian ya la altura á que como artistas les llevará su genio, y la honra que darán á su patria.

—De un periódico de esta corte tomamos el párrafo siguiente:

EL CLOROFORMO.—Hemos tenido el gusto de presenciar los maravillosos efectos de este poderoso agente en la persona de uno de nuestros redactores. Teniendo este que hacerse una operacion tan delicada como dolorosa, se dirigió al célebre cirujano dentista Mr. Oliverio M..., harto bien conocido en esta corte para que necesitase de repetidos encomios. El paciente fue reconocido, y el Sr. M... ofreció hacerle la operacion sin que experimentase el más pequeño dolor. En seguida echó en el pañuelo del primero unas cuantas gotas del cloroformo, y le mandó que aspirase.

Hizo así el Sr. N., y aunque sintió instantáneamente los efectos de ese maravilloso fluido, tuvo tiempo sin em-

bargo de indicar al facultativo que ya se empezaba á aleargar. Entonces fue cuando el Sr. M... demostró toda la inteligencia de que está dotado. Da una rápida ojeada, gradúa los momentos que necesita para ser oído y obrar, manda en fin al Sr. N. que abra la boca, siendo su mandato tan á tiempo, que fue obedecido, y la operacion ejecutada en segundos.

Acto continuo abrió los balcones, y vuelto en sí el paciente, nos refirió que había experimentado un placer tan agradable en el acto de alejarse, que volvería gustoso á aspirar el cloroformo sin necesidad de operacion alguna. Con todo, nosotros no sabemos de qué maravillarnos más, si de la rápida accion que ejerce el cloroformo en el sistema nervioso, ó de la asombrosa agilidad y firmeza del Señor....

No podemos menos de rendir nuestro tributo de admiracion á este distinguido facultativo, que en la flor de su juventud goza en ambos mundos de una celebridad indisputable, y que á sus vastos conocimientos y á su esmerada educacion reúne toda la pureza de costumbres de los honrados hijos de Washington.

BOLETIN TEATRAL.

Segun habiamos anunciado, antenoche se cantó en el Liceo *El barbero de Sevilla*. Como en sus buenos tiempos, vimos anoche en los salones del Liceo aquella escogida sociedad que había desertado tiempo hacia, y el éxito que tuvo la ópera nos hace esperar que tan útil establecimiento recobrara su esplendor primitivo. La Sra. Solís en el papel de Rosina, la señorita Carbó en el de Berta, y los Sres. Viladomar y Illeguero en los de Figaro y D. Bartolo hicieron más que de aficionados podía esperarse, y los demás señores contribuyeron al buen resultado. La ópera estaba bien dirigida y ensayada.

—En la semana próxima debe ponerse en escena á beneficio de D. Eusebio Lucini, pintor y director de la maquinaria del teatro del Circo, la ópera nueva fantástica en cuatro actos del maestro Verdi, titulada *Macbeth*. Grandes eran los deseos que teniamos de ver anunciar este spartito, que tantos aplausos ha proporcionado á su autor. Pocas óperas han producido en Italia el entusiasmo que *Macbeth*, y la empresa del Circo ha dispuesto se presente con todo el lujo y aparato que su argumento requiere. Siete decoraciones nuevas tiene ya hechas el Sr. Lucini que, segun personas que han tenido el gusto de verlas, son del mejor efecto. Aseguramos á la empresa muchas y buenas entradas.

—Los Sres. D. Eusebio y D. Eduardo Asquerino estan concluyendo de escribir un drama que se titula *La independencia de España*, y en el cual, aunque alguno de sus cuadros representan el *Dos de Mayo en Madrid*, y los sitios de *Zaragoza*, los autores, segun nos informan, han procurado que no aparezca ninguna escena ni se oiga ninguna frase de esas que, tomadas en un sentido político, se miran como ofensivas al nombre extranjero, y excitant sentimientos que no son propios del teatro. Este drama es todo de sentimiento; su estilo es puro y delicado, y en él parece que los señores Asquerino se han propuesto dar una contestacion á las acusaciones que se les han hecho de presentar siempre en la escena ciertos asuntos tratados de una manera estudiada con el solo objeto de excitar las pasiones políticas. Estas son las noticias que se nos han dado del drama *La independencia española*.

—Parece que en el teatro del Circo se ejecutará á beneficio del primer bajo baritono Sr. Morelli Ponti una ópera cuyo título es *Herman Cortés*, original de un autor español.

—EL MARQUES DE LAUZON.—El gran cuadro de esta pieza permite á Mlle. Dejaret desplegar todos los brillantes recursos y los efectos prodigiosos de su admirable talento. Asi es que el salon del teatro de *Varietés* se halla lleno todas las noches que se representa dicha comedia.

—ROBERTO EL DIABLO.—Va á ponerse nuevamente en escena en el teatro de la ópera en Paris esta magnífica composicion. Las decoraciones estan pintadas de nuevo, y los trajes tambien se han mejorado. Bettini, Alizad, Mmes. Julian y Dorbé desempeñarán los principales papeles.

Bettini, que se retiró del teatro hace algunos meses para dedicarse á nuevos estudios, bajo la direccion de Mr. Delsarte, hará por primera vez el papel de Roberto. Mr. Meyerbeer ha asistido á los últimos ensayos.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

HOY 10 DE FEBRERO.—SANTA ESCOLASTICA VIRGEN.

Santa Escolástica, hermana de San Benito, nació en Norcia, ducado de Espoleto. Sus padres, los condes de Norcia, los educaron en la santa religion.

La devocion de Escolástica, sus inclinaciones, docilidad y modestia, hicieron conocer á su madre que Dios la destinaba para esposa suya. Como además de ser hermosa poseia inmensos bienes, los mas nobles señores de Italia la pretendieron; pero ella á todos los dijo su vocacion de castidad.

Después de la muerte de sus padres vivia Escolástica con el mayor recogimiento en su retiro, siendo la admiracion de las mas santas doncellas, cuando se supo en la ciudad el partido que había abrazado su hermano Benito, y las maravillas que ya de él se referian.

Hacia algunos años que este vivia en un monasterio del Monte Casino, célebre fundacion suya, y á él fue Escolástica á recibir consejos de su santo hermano. Habitó ella en seguida en una soledad cerca del monasterio de Benito, y la fama de la santidad de Escolástica llamó á muchas doncellas que querian ser sus discípulas.

Jamás hizo voto de clausura, y con todo la guardó siempre con la mayor estrechez, reservándose solo el derecho de ir una vez al año á visitar á su hermano. Noticiosa sobrenaturalmente del día de su muerte, fue á ver por última vez á San Benito fuera del monasterio; y queriéndose este retirar á su clausura, ella se lo impidió con una señal que hizo al cielo: de resultados de lo cual empezó una grande tempestad, entre la cual murió la Santa tres días después, viéndola volar su hermano al cielo en figura de una blanca paloma.

San Benito, habiendo dado parte del prodigio á sus discípulos, hizo trasladar aquel precioso tesoro á la iglesia de

su monasterio en la sepultura que tenia destinada para sí. Murió Santa Escolástica por los años de 543, cerca de los 60 años de edad.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas benedictinas de San Plácido, donde se celebra funcion á Santa Escolástica, virgen, con misa mayor á las diez y panegirico que dirá D. Benito García. Por la tarde habrá completas y solemnemente reserva.

En la capilla del Monte de Piedad, á expensas de una persona devota, se festeja á nuestra Señora del Milagro, predicando en la misa mayor D. Gregorio Montes.

En San Isidro, Santa Cruz y San Ginés se tributará el culto que todos los jueves al Santísimo Sacramento, y en los Italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

La congregacion de nuestra Señora de las Maravillas celebra á las diez en su iglesia honras generales por sus hermanos difuntos.

Se reza de Santa Escolástica, virgen, con rito doble y color blanco.

BOBIA DE MADRID.

Cotizacion del día 9 de Febrero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 47, 46 ¹⁵/₁₆ y 47 ⁵/₁₆, á v. f. ó vol.
Idem id. del 3 por 100, 28 ¹/₈, ¹/₁₆, 27 ¹⁵/₁₆, 28 ¹/₄ y 28 ¹/₈ á v. f. ó vol.: 27 ⁷/₈ y 28 ¹¹/₁₆ á id. á prima de ¹/₂ por 100.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 47-90 Paris id., 5-10.
pap.

Alicante, 4 b.	Málaga, 4 ¹ / ₄ b.
Barcelona á ps. fs., 4 ³ / ₄ pap. b.	Santander, 4 din. b.
Bilbao, 4 ¹ / ₄ din. b.	Santiago, par.
Cádiz, 4 ¹ / ₄ pap. b.	Sevilla, 4 ¹ / ₄ b.
Coruña, ¹ / ₂ b.	Valencia, 4 din. b.
Granada, ¹ / ₄ id.	Zaragoza, ⁵ / ₈ b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

UN ENEMIGO OCULTO,

comedia nueva, en cuatro actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, representada en el teatro del Príncipe.

Se vende á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, frente á la Imprenta nacional.

LA ESPAÑA INDUSTRIAL.

Esta sociedad celebrará junta general ordinaria de accionistas el domingo 27 de Febrero próximo á las doce del día en su local, plazuela del Angel, núm. 16.

Los Sres. accionistas que desde antes del 1º de Noviembre último posean 10 acciones ó más, podrán acudir con anticipacion á la secretaría de la junta de gobierno á recoger la certificacion de su derecho de asistencia.

Madrid 10 de Enero de 1848.—Por acuerdo de la junta de gobierno, el secretario interino, V. de Compte. 2

BANCO DE LA UNION.

La direccion de este Banco, de acuerdo con la comision nombrada por los señores accionistas del mismo, en 27 de Noviembre del año próximo pasado, ha dispuesto convocar la junta general, prevenida en el artículo 41 de los estatutos, para el día 5 de Marzo próximo á las doce de la mañana en sus oficinas, calle Carrera de San Gerónimo, número 29; y mediante á hallarse á su juicio el Banco en el caso previsto por el artículo 35 de los mismos estatutos, ha acordado tambien que dicha junta tenga el carácter de extraordinaria para los efectos que en él se expresan.

Lo que se avisa á los señores accionistas para su conocimiento. 2

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*D. Francisco de Quevedo*, drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, primera produccion de un joven escritor.—*Málaga* nueva.—*El soldado fanfarron* (segunda parte), sainete.

CRUZ. A las ocho de la noche.—*El suicidio de Rosa*.—Baile.—*La venganza de Alfonso*.—Baile.—Sainete.

INSTITUTO. A las siete y media de la noche.—*Diego Corrientes ó el bandido generoso*, drama nuevo, andaluz, histórico, en verso y original, en tres actos.—Baile.—*El novicio*, pieza en un acto.

VARIIDADES. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La conquista de Murcia*, drama nuevo, original, histórico, en tres actos, dividido en cuatro cuadros, en verso.—Miscelánea de bailes nacionales.—*La ley del embudo*, zarzuela nueva, original y en verso.

CIRCO. A las ocho de la noche.—*Cloris*, baile en do actos.—Divertimiento de baile.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—El naufragio del marinero por el joven Carlos Price.—Los grupos aéreos sobre los pies.—Los grupos mitológicos sobre dos caballos por Mister Price y su hijo y varios.—La fantasma blanca, pantomima divertida, ejecutada por varios, y en la cual el señor Carassa desempeñará el papel de Pierrot.—El volteo sobre el caballo Ardiente por la señorita María, española.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.